



Cerro Sombrero, 27 de septiembre de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 470/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de septiembre del 2019, del encargado de Chilecompra Juan Ramón Vargas, que solicita Decreto Alcaldicio para Adquisición de insumos veterinarios para mascota protegida Muni Primavera.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 10 de septiembre de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-6-L119.
- 3) El acta de evaluación que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, a través del sistema de información se recibió 1 oferta, la cual cumple con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, la oferta evaluada obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-6-L119 correspondiente a la adquisición de insumos y artículos veterinarios para llevar a cabo ejecución de programa Mascota Protegida en la comuna de Primavera.
- 4) Que con fecha 27/09/2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 207, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de presupuesto para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, de acuerdo al Proyecto Mascota Protegida 2018 del Programa Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Subdere.

**DECRETO**

**1° ADJUDÍQUESE** a COVEPA SpA, RUT: 88.909.800-7, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-6-L119 Adquisición de insumos veterinarios para mascota protegida Muni Primavera.

**2° AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$1.811.425 IVA incluido, a nombre de COVEPA SpA, RUT: 88.909.800-7, por la adquisición de insumos y artículos veterinarios para llevar a cabo ejecución de programa Mascota Protegida en la comuna de Primavera.



**3° DISPÓNGASE**, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

**4° IMPÚTESE** el gasto total que irroge la presente adquisición a los fondos provenientes del proyecto Mascota Protegida 2018 del Programa Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Subdere, imputando los siguientes montos a las cuentas respectivas:

22-04-004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$1.376.700.
22-04-005 MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$45.000.
22-04-999 OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$389.725.

**5° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 24 horas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, a DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/JVH/2018



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde